



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2019

Señor:

**ALFONSO MEDINA FUENTES**

Representante Legal

**C & M CONSULTORES S.A.S.**

Carrera 13 No. 96 – 67, Edificio Akori, Oficina 309

[Andres.alvarez@cmconsultores.com.co](mailto:Andres.alvarez@cmconsultores.com.co)

Ciudad

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 012 DE 2019**

Respetado señor Alfonso,

En cumplimiento con lo establecido en la etapa del cronograma de la Convocatoria Abierta No. 012 de 2019, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE DE LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PAFCP EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA”**, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro de la misma, el Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la presente Convocatoria, bajo las siguientes condiciones generales:

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Por el término de **once (11) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato que resulte del presente proceso de selección, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

**VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Por un valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.499.258.497)** incluido IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución del contrato.



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Por lo anterior, se dispondrá del tiempo establecido en el cronograma para la suscripción del contrato, debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,

*JJD*  
**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**

Gerente

**CONSORCIO FCP 2018**

Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Oscar Alberto Daza Carreño – Profesional Jurídico de la Coordinación Jurídica

Revisó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez – Coordinador Jurídico

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA